



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 110-2019-MPA-A

Abancay, 26 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 00196-2019-CG/VCGEIP, remitido por el vice contralor de Gestión Estratégica e integridad Pública de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita la conformación o designación de la Comisión de Trabajo que informe los costos que irroga el OCI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control, referida a: las Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República, señala: "Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2018-MPA-A de fecha 10 de octubre del 2018, se aprueba la conformación de la comisión de trabajo, para determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación, designando al gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, a través del documento del visto se propone que dicha comisión debe estar integrada por el gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos al Jefe del Órgano de Control Institucional, este último como coordinador; por lo tanto corresponde reconfigurar la comisión de Trabajo, para determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

En consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER** la comisión de trabajo, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2018-MPA-A, que estará encargada de informar y determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay, incluyendo los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación, la misma que estará integrada por los siguientes:

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Gerente de Administración y Finanzas.

Sub Gerente de Recursos Humanos.

Jefe del Órgano Control Institucional, quien actuará como coordinador.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la comisión de trabajo, que en un plazo de 20 días hábiles remita informe de los costos del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay con los formatos correspondientes, a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR**, la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a los miembros integrantes de la Comisión, a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE